



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL
ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA EN VOLQUETAS COMEGAR S.A.**

ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS COMEGAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Caluma, el 15 de octubre de 2013 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Caluma, el 11 de noviembre de 2013.

CELEBRACION Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación y reforma del artículo primero del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS COMEGAR S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Urdaneta, el 15 de julio de 2016, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.192 de 09 de septiembre de 2016.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Mauro Gery García Becerra en calidad de gerente general de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS COMEGAR S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Caluma, provincia de Bolívar.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.192 de 09 de septiembre de 2016, aprobó el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS COMEGAR S.A., a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMEGAR S.A., y la reforma del artículo primero del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS COMEGAR S.A., a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMEGAR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Primero: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMEGAR S.A. (...).**"

Ambato, 09 de septiembre de 2016


Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MJHG	
----------------	------	--

Exp. 173832
Trámite 1610